

Ley Nº 16.126

ARMADA NACIONAL

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAIS DE LA FRAGATA GENERAL ARTIGAS, A LA REPUBLICA DE CHILE, PARA REALIZAR EJERCICIOS NAVALES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase el viaje operativo de la Fragata de la Armada Nacional "General Artigas" a la República de Chile, del 7 de agosto al 11 de setiembre del año en curso, donde participará en ejercicios navales con aeronaves buques y submarinos de la Armada de dicho país.

Sala de Sesiones de la Cámara de Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de agosto de 1990.

HECTOR MARTÍN STURLA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de agosto de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. CARLOS E. DELPIAZZO. HECTOR GROS ESPIELL.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.